

[TVYumuri](#)

Los cubanos podrán importar sistemas fotovoltaicos, sus partes y piezas sin fines comerciales desde este 28 de julio, según una resolución publicada en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

En la [Resolución 206/2021](#) se recoge que las personas naturales quedan eximidas del pago de impuestos tras su paso por la aduana por importar los sistemas fotovoltaicos.

# Gobierno cubano autoriza importación de sistemas fotovoltaicos sin costos aduaneros

Última actualización: Jueves, 29 Julio 2021 19:56

Visto: 581

---

Paneles fotovoltaicos, protecciones de corrientes directa y alterna, inversor para sistemas fotovoltaicos, baterías para el almacenamiento de energía, conductor eléctrico, sistema de puesta a tierra, estructura de soporte (herraje y tornillería), pizarra eléctrica, regulador de carga de batería, gabinete para piezas y componentes del sistema fotovoltaico, así como accesorios eléctricos para el montaje, constituyen las partes y piezas permitidas a importar.

[La resolución](#), firmada por la ministra de Finanzas y Precios, Meisi Bolaños, aclara que la persona natural es responsable de la instalación del sistema fotovoltaico y su sostenibilidad, así como de la recontractación del servicio eléctrico a la Empresa.

El Estado cubano pretende desarrollar las fuentes renovables de energía y elevar la participación de los ciudadanos con esta matriz de generación eléctrica. La medida entró en vigor desde este propio miércoles 28 de julio de 2021.

Consulte aquí la [Resolución 206/2021](#)

# Gobierno cubano autoriza importación de sistemas fotovoltaicos sin costos aduaneros

Última actualización: Jueves, 29 Julio 2021 19:56

Visto: 581

---